



# CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 037-2013-RMDD/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 03 de mayo del 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 15, inciso a) y artículo 39 de la precitada ley.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 16 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

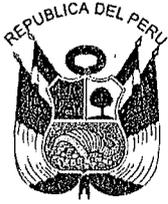
Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante pedido Nº 006-2013-GOREMAD-CR/APAR, el Consejero Regional, Sr. Aurelio Pantaleón Alpaca Ruíz, pide que por Acuerdo Regional, se Solicite ante la Municipalidad Distrital de Las Piedras, la Donación de un terreno de 3,000 m<sup>2</sup>, ubicado en la localidad de "El Triunfo", para la Construcción del futuro local del Consejo Regional de Madre de Dios.

Que, el Consejo Regional, desde el siniestro del incendio ocurrido con el local de la Sede del Gobierno Regional, ubicado en la Avenida Fitzcarrald (el año 2008), a la fecha, no cuenta con un local adecuado, para el desempeño de las funciones que le corresponde cumplir.

Que, el Consejo Regional, necesita contar con un local adecuado, fuera de la Sede del Gobierno Regional (Ejecutivo), como lo es en distintas regiones de nuestro país; ello, por razones estratégicas, de seguridad, políticas, administrativas y de otra índole, el mismo que deberá tener el carácter de constituirse en un Palacio Legislativo Regional y que sea muestra de la presencia de la máxima instancia de gobierno regional. Considerando además que mi persona, en calidad de Consejero Regional, ha venido coordinando acciones con el actual burgomaestre de la mencionada municipalidad, contando con su aceptación; sin embargo es





# CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



necesario realizar la gestión de manera formal con la emisión del correspondiente acuerdo regional.

Que, estando al pedido en mención, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria, luego del análisis y debate correspondiente, con el voto aprobatorio por unanimidad, ha determinado aprobar lo solicitado; por lo que, se hace necesaria la emisión del correspondiente acuerdo.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR**, ante la Municipalidad Distrital de Las Piedras, la Donación de un terreno de 3,000 m<sup>2</sup>, ubicado en la localidad de "El Triunfo", para la Construcción del futuro local del Consejo Regional de Madre de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

## POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.

 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
  
Ing. Carlos Emerico Nieto Ramos  
CONSEJERO DELEGADO

 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abog. Dillman Valencia Flores  
SECRETARIO TÉCNICO

*A Informática para  
su publicación*

